



Montevideo 27 – (1019) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (05411) 5353-5377 (R)
Email: info@institutolyceum.org.ar
www.aproa.org.ar – www.institutolyceum.org.ar

7. PROGRAMA APROA. Mandatario Registral de Automotores y Créditos Prendarios

UNIDAD 1

EL DERECHO REGISTRAL.

I. El Régimen Registral Del Automotor

Fundamentos de la Registración. Evolución Histórica. Antecedentes del régimen registral del automotor. Concepto de automotor. Caracteres de los automotores. Comparación de la registración entre el sistema automotor y el sistema inmobiliario. Sistema Constitutivo Vs. Sistema Declarativo.

II. La Constitución Nacional Y El Concepto De Derecho

Concepto de Estado. La Constitución Nacional. Derechos civiles o personales. Autoridades de la Nación

III. Fuentes del Derecho

Los códigos de la nación: Relación del Régimen Jurídico con los Códigos “Civil y Comercial”, “Procesal” y “Penal”. Otras fuentes del derecho: La costumbre. / La jurisprudencia. / La doctrina

IV. Autoridades del Sistema Registral Nacional

La Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor. (Su ubicación en el Ministerio de Justicia. La subsecretaría de asuntos registrales). El Encargado del Registro. Encargados Suplente y Suplentes Interinos. Régimen de dependientes del R.S.: El Reglamento Interno de Normas Orgánicas Funcionales (RINOF). Análisis del Decreto N° 644/89 y N° 2265/94. Disposiciones, Circulares y Dictámenes de la DNRPA

V. Taller de Derechos y Obligaciones de los Mandatarios

UNIDAD 2

LA REGISTRACIÓN DEL AUTOMOTOR

I. El Régimen Jurídico del Automotor

Legislación aplicable a la venta de automotores decreto ley – 6582/58 (T.O. 1114/97). Decreto 335/88. Decreto 1114/97 “Régimen Jurídico del Automotor”

II. Digesto de Normas Técnico-Registrales.

Título I: parte general. Título II: parte especial. Título III: normas transitorias. Convocatoria al parque automotor. Apéndice

III. Principios Registrales

Acto Jurídico. Principios de inscripción. Matriculación. Buena Fe. Actos y hechos con vocación registrable. Principio de Rogación y los peticionarios. Principio de publicidad. Principio de tracto



Montevideo 27 – (1019) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (05411) 5353-5377 (R)
Email: info@institutolyceum.org.ar
www.aproa.org.ar – www.institutolyceum.org.ar

sucesivo. Trámites simultáneos. Principio de legalidad. Calificación. Principio de fe pública registral. Principio de prioridad registral. Principio de especialidad. Principio constitutivo.

IV. Entes Cooperadores

Antecedentes de la ley 23283. Ley 23283/85 entes cooperadores

V. Mandatarios Registrales

Concepto y Requisitos. Empleados. Revalidación. Ámbito territorial. Mesa diferenciada. Obligación de los Registros Seccionales

VI. Técnicas Registrales:

Inscripción. Incorporación: Legajos A y B. Reconstrucción de legajos. Evolución operativa y tecnológica del Régimen Jurídico del Automotor. Sistema de Trámites Electrónicos (SITE). Sistemas de turnos y pagos on line. Medidas de seguridad. Recursos contra las decisiones del registrador.

UNIDAD 3

DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATORIA DE LOS AUTOMOTORES

I. Título de Propiedad del Automotor

Concepto. Sistema Único de Registración de Automotores (SURA). Datos que deben constar en el Título. Duplicado de título. Quién puede peticionar la expedición del duplicado del título del automotor.

II. Cédulas de Identificación

Cédulas originales. Cédulas adicionales. Duplicado de cédula. Quién es peticionante / Cuándo no se puede expedir / Plazo de vigencia / Excepciones. Cédula del autorizado a conducir. Peticionante / Forma de peticionarla / Documentación que se acompaña / Revocación de la autorización / Vencimiento / Maquinaria agrícola, vial o industrial. Cedula única de identificación del automotor

III. Placas de Identificación de Automotores

Características. Patente única del MERCOSUR (Número de Dominio). Placas provisorias: Clases y vigencia. Reposición de placas metálicas.

IV. Elementos Exigibles para Conducir

Franquicias especiales para la circulación establecidas en la ley 24.449.

UNIDAD 4

SOLICITUDES TIPO. ARANCELES. PERSONA. ASENTIMIENTO. CERTIFICACIONES DE FIRMA.

MANDATO.

I. Solicitudes Tipo.



Montevideo 27 – (1019) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (05411) 5353-5377 (R)
Email: info@institutolyceum.org.ar
www.aproa.org.ar – www.institutolyceum.org.ar

Requisitos formales. El Formulario. Expedición de las Solicitudes Tipo y validez. Requisitos a cumplimentar. Clases de S.T. Impresión y Distribución. Gratuidad de las S.T. Breve listado. Presentación y Recepción. Cargo y normas de procesamiento. Formularios 59 del Presentante. Libro de quejas. Estadísticas y remisión de documentación a la DNRPA.

II. Aranceles.

Excepciones. Percepción de los aranceles. Recibo de pago. Resumen de pago.

III. Persona.

Concepto y clasificación jurídica de las personas. Nacimiento y fin de las personas humanas. Ausencia de la persona. Capacidad de la Persona humana. Acreditación de identidad de las personas humanas. Acreditación de la existencia legal de las Personas Jurídicas y personería de su representante legal: Sociedad irregular / Cambio de denominación. Acreditación del domicilio: Personas de existencia humana argentinas / Personas de existencia humana extranjeras / Personas de existencia jurídica de carácter privado / Personas de existencia jurídica de carácter público Acreditación de situación fiscal. Retiro de documentación. Gestores y mandatarios. Registros de mandatarios.

IV. Comunidad Conyugal y Asentimiento

Patrimonio de la comunidad conyugal. Régimen patrimonial del matrimonio: Convenciones matrimoniales / Objeto de las convenciones matrimoniales / Régimen de comunidad / Uniones convivenciales / Forma de prestar Asentimiento / Prueba de carácter propio o ganancial de los bienes.

V. Certificación de Firmas

Autorizados a certificar. Certificaciones en general y en especial, con y sin acreditación de personería. Legalización de las certificaciones.

VI. Mandato

Apoderado. Caducidad de los Mandatos.

UNIDAD 5

RADICACIÓN; VERIFICACIÓN TÉCNICA Y FÍSICA. PERITAJE.

I. Lugar de Radicación de los Automotores. Guarda Habitual. Domicilio

Radicación. Domicilio. Guarda habitual.

II. Verificación Física

El Qué, el Por Qué y el Para Qué de esta verificación. Obligatoriedad de la verificación / Excepciones. El Dónde, el Cómo y Quiénes verifican. Lugares de verificación / Documentación a presentar / Quiénes pueden verificar / Plazo de validez. Casos especiales de verificación

III. Verificación y Peritaje



Montevideo 27 – (1019) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (05411) 5353-5377 (R)
Email: info@institutolyceum.org.ar
www.aproa.org.ar – www.institutolyceum.org.ar

El trabajo del perito: verificar y observar si se cometió actitud delictiva. Grabado de nueva codificación (RPA y RPM). Grabado de cristales. Grabado de autopartes Provincia de Buenos Aires / Grabado de autopartes Ciudad Autónoma de Buenos Aires

IV. Verificación Técnica Vehicular

En qué consiste la V.T.V.

V. Empadronamiento o Convocatoria

Convocatoria automática. Convocatoria obligatoria. Convocatoria espontánea. Nuevos trámites

UNIDAD 6

DERECHOS REALES. MEDIDAS CAUTELARES. CERTIFICADOS. RECTIFICACIONES. COMERCIANTES HABITUALISTAS.

I. Derechos Reales

Dominio. Posesión y Tenencia. Prescripción adquisitiva.

II. Medidas Judiciales. Su Diligenciamiento.

Medidas cautelares: Personales: Inhibición. Incapacidad. Reales: Embargo. Anotación de Litis. Medida de ni innovar. Constatación de órdenes Judiciales. Trámite Registral. Delitos en Materia de automotores.

III. Certificados

Certificado de Estado de Dominio: Peticionante. Reserva de prioridad (art. 16 del RJA). Informe de Estado de Dominio. Peticionante. Consulta de Legajo. Informe de estado de dominio urgente. Solicitud tipo 02. Informes Extrajudiciales: Trámites sin dominio determinado. Informe histórico. Informe nominal.

IV. Rectificaciones

Rectificación de datos. Rectificación de datos referidos al estado civil del titular. Rectificación de datos referidos a la disponibilidad del bien. Rectificación de datos del motor, chasis o cuadro. Disposiciones comunes.

V. Comerciante Habitualista

Concepto, Categorías y Requisitos Registros de comerciantes habitualistas: DNRPA; CP y AFIP.

UNIDAD 7

INSCRIPCIONES INICIALES

I. Inscripción Inicial de los Automotores



Montevideo 27 – (1019) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (05411) 5353-5377 (R)
Email: info@institutolyceum.org.ar
www.aproa.org.ar – www.institutolyceum.org.ar

Concepto. Solicitud tipo 01: Nacionales e importados. Importación directa. Peticionante. Documentación habilitante. Impuesto de Sellos y Aranceles. Inscripción inicial de automotores condicionada a la inscripción de un contrato de prenda. Extravío

II. Inscripciones Iniciales Especiales

Automotores importados con nacionalización temporaria. Automotores destinados a personas discapacitadas. Ley 21.923: Acuerdo de Complementación Económica n° 14 suscrito entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil. Ley 19.486: beneficio a personas en misión oficial. Automotores adjudicados por rifas o premios. Automotores importados usados. Ingresados por ciudadanos argentinos y funcionarios del servicio exterior. Inscripción inicial de automotores afectados al régimen de la Ley 19640 (área aduanera especial). Inscripción inicial de automotores importados por diplomáticos extranjeros. Automotores subastados por organismos oficiales. Tramitación en el registro. Automotores armados fuera de fábrica. Inscripción inicial de automotores clásicos. Nuevo procedimiento para la registración inicial de motovehículos. Permisos de circulación para motovehículos. Cuatriciclos ATV

III. Maquinaria Agrícola, Vial e Industrial. Concepto. Tramitación en el Registro.

IV. Acoplados, Remolques y Trailers (Según Disposición D. N. 1136/1996)

UNIDAD 8

TRANSFERENCIA. S.T. 08. CETA. LICITUD DE FONDOS. SELLOS Y RENTAS.

I. Contrato de Transferencia

Forma de instrumentación

II. La Solicitud Tipo 08.

Concepto. Requisitos y Procedimiento. Acreditación de identidad y domicilio. Documentación que se acompaña. Validez de la firma en la S.T. 08 cuando ha fallecido el titular registral.

III. Arancel de Transferencia

Tramitación en el R.S. Impuestos extraordinarios

IV. Certificado de Transferencia de Automotores (Ceta)

V. Licitud de Fondos

Declaración jurada de personas políticamente expuestas

VI. Sellos y Rentas de Caba y Provincia de Buenos Aires

Impuesto de sellos. Impuesto de Sellos en CABA. Impuesto de Sellos en Provincia de Buenos Aires. Impuesto a los automotores: patentes. CABA. Provincia de Buenos Aires. Alta y Baja omitida. Exenciones y prescripciones del pago de patentes. Constatación de situación fiscal. Libre deuda de infracciones. Inscripción inmediata de acuerdo al art. 9 del régimen jurídico del automotor. Transferencia condicionada a la inscripción de un contrato de prenda



Montevideo 27 – (1019) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (05411) 5353-5377 (R)
Email: info@institutolyceum.org.ar
www.aproa.org.ar – www.institutolyceum.org.ar

UNIDAD 9

DIFERENTES TIPOS DE TRANSFERENCIAS.

- I. **Transferencia por Escritura Pública**
- II. **Transferencia por S.T. 08 E (Especial)**
- III. **Inscripción de Declaratoria de Herederos**
Inscripción por Tracto Abreviado
- IV. **Inscripción Ordenada por Oficio en Cualquier Tipo de Juicio**
- V. **Transferencia por Artículo 39 de la Ley de Prenda con Registro**
- VI. **Transferencia de Presentación Simultánea**
- VII. **Transferencia por Fusión de Sociedades o Escisión de Patrimonio y de Sociedades Irregulares**
- VIII. **Transferencia por Adquisición de un Comerciante Habitualista**
- IX. **Transferencia de Dominio Fiduciario**
Extinción del fideicomiso:
- X. **Inscripciones Preventivas**
Sociedades en formación. Estipulación a favor de terceros. Cesión a entidades aseguradoras.

UNIDAD 10

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO Y DEL TRANSMITENTE. RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA. CESIÓN. COMODATO. LOCACIÓN O PRÉSTAMO. CONTRATO DE LEASING.

- I. **Responsabilidades**
Responsabilidad del Estado. Responsabilidad del Transmitedente. Doctrina y Jurisprudencia aplicable en materia vinculada a la eximición de responsabilidad.
- II. **Denuncia de Venta y de Compra**
Denuncia de venta: Retracción de denuncia de venta. Prohibición de circular y orden de secuestro. Denuncia Impositiva de venta. Denuncia de compra.
- III. **Distintos Actos Jurídicos Relacionados con el Automotor**
Cesión por comodato, locación o préstamo. Contrato de Leasing. De la consignación del automotor

UNIDAD 11

TRÁMITES VARIOS. S.T. 04. BAJA Y ALTA DE MOTOR.

- I. **Casillero Número 1: Cambio, Alta y Baja de Carrocería**



Montevideo 27 – (1019) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (05411) 5353-5377 (R)
Email: info@institutolyceum.org.ar
www.aproa.org.ar – www.institutolyceum.org.ar

Peticionante. Alta de carrocería: Documentación que se acompaña con la S.T. 04. Baja de carrocería: Documentación que se acompaña a la S.T.04. Cambio de carrocería. Cambio de tipo de automotor: Documentación que se acompaña a la S.T. 04.

II. Casillero Número 2: Denuncia de Robo o Hurto

Peticionante/Documentación que se acompaña con la S.T.04

III. Casillero Número 3: Denuncia de Recupero

Peticionante/Documentación que se acompaña con la S.T.04

IV. Casillero Número 4: Baja Definitiva del Automotor

Peticionante/Documentación que se acompaña con la S.T.04 /. Documentación a presentar para el duplicado del certificado de baja del Automotor o motor / Peticionante. Baja temporal del automotor. Documentación a presentar. Baja del automotor con recuperación de piezas. Peticionante / Trámites previos / Documentación a presentar en el registro / Tramitación en el registro. Compañías de seguros. Desarmaderos

V. Alta y Baja de Motor

Alta y Baja simultáneas de motor. Baja del motor: Peticionante/Documentación que se agrega a la S.T.04. Alta del motor: Peticionante/Documentación que se agrega a la S.T.04. Motores para sustitución provisoria: Peticionante/Documentación a acompañar. Cambio, alta y baja de cilindro para almacenamiento de GNC.

VI. Casillero Número 7: Cambio de Radicación

Peticionante/Documentación que se acompaña a la S.T.04

UNIDAD 12

PRENDA. EMBARGO. SEGURO. CANCELACIÓN.

I. Prendas

Concepto. Prenda flotante. Prenda fija: por saldo de precio y por préstamo.

II. Enajenación de Prenda

III. Acreedores Prendarios

IV. Certificación de Firmas

V. Asentimiento Conyugal

VI. Requisitos del Contrato Prendario

Requisitos formales. Requisitos esenciales

VII. Inscripción de la Prenda y Observación. Modificación.

Reinscripción del contrato prendario y caducidad. Modificación del contrato prendario

VIII. Endoso y Su Cancelación

Responsabilidad del endosante.

IX. Cancelación del Contrato Prendario

Formas de cancelación del contrato prendario